



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1102 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Abril 30 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 07/02/2014, que Caduca Permisos Enrolados Feria Libre que indica.-

La autorización del Sr. Alcalde, en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requinoa Centro, a la postulante que más adelante se individualiza.-

La Resolución Exenta N° 1406016874/42 de fecha 16/04/2014 de Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador Bernardo O´Higgins.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requinoa, Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requinoa.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 06 en Feria Libre de Requinoa Centro, con el giro "**EXPENDIO EN FERIA LIBRE HARINA TOSTADA, MOTE Y FRUTOS SECOS**", a la contribuyente **Sra. PAOLA ANDREA AHUMADA ORELLANA, Rut. N° 15.737.717-5**, a contar del semestre Enero-Junio 2014 (período a funcionar Mayo-Junio 2014).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.